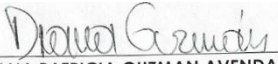


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia que se recibió procedente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA relación de títulos judiciales N° **413230004072689** por valor de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$26'833.078) consignado a favor del demandante dentro del proceso laboral de radicado 050013105016 2015 00148 00 por concepto de costas.


DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: Ordinario laboral.
DEMANDANTE: JHON ALEXANDER HENAO TAMAYO y OTROS
DEMANDADO: AMTEX S.A., EXELA BPO S.A. Y OTRO
RADICADO: 05001-31-05-016-2015-00148- 00

Consignado como se encuentra el título judicial según constancia secretarial que precede, y de conformidad con la solicitud de entrega de título del 22 de marzo de 2024, se accede a ENTREGAR el título judicial que reposa en la cuenta del Juzgado, dicha orden de pago será expedida a favor de la abogada **CATALINA MARIA ANGEL VANEGAS** con **C.C. 43.684.683** por el concepto que se encuentra facultado a recibir en el PODER allegado al proceso.

Con lo anterior, se realiza el pago total de condena consignadas por AMTEX S.A.S, pago que se realizará con abono a la cuenta de la abogada.

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 09 DE ABRIL DE 2024 A LAS 8:00 A.M.
LINK ESTADOS: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/65>

SECRETARIA
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edison Alberto Pedreros Buitrago
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebe8482be86cd9ea50f584139240b5f5c2f41b849f554379808fb7f39d38446e**

Documento generado en 08/04/2024 09:21:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>